

Notario de Lima

ESCRITURA N°: 611

KARDEX: 93636

MINUTA N°: 604

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO

QUE OTORGA:

"COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA"

[illegible]

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDOS, **ANTE MI: MANUEL NOYA DE LA PIEDRA,**
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO, DE ESTA CAPITAL, IDENTIFICADO CON
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08231559. =====

C O M P A R E C E: =====

ALEX VÍCTOR CAHUANA RÍOS. - =====

QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO
CIVIL: SOLTERO. =====

DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN: EMPRESARIO. =====

DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
NÚMERO: 76374337. =====

DOMICILIADO EN ASENT. HUMANO TUPAC AMARU DE VILLA MZ. B4,
LOTE 12, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA
DEPARTAMENTO DE LIMA, =====

QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **COOPERATIVA DE**
AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA, CON RUC N° 20603668520
DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN COMPROBANTE QUE SE INSERTA. =====

EL COMPARECIENTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE Y ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

M I N U T A

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

SEÑOR NOTARIO: DOCTOR MANUEL NOYA DE LA PIEDRA. =====
SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE
MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO QUE OTORGA LA **COOPERATIVA DE**
AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA, CON RUC N° 20603668520,
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. **ALEX VÍCTOR CAHUANA RÍOS**,
IDENTIFICADO CON DNI N° 76374337, DE NACIONALIDAD PERUANA,
EMPRESARIO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ASENT.
HUMANO TUPAC AMARU DE VILLA MZ. B4, LOTE 12, DISTRITO DE
CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN PROCEDE
EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO
POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO
DE 2022, CUYA ACTA SE SERVIRÁ INSERTAR, EN LOS TÉRMINOS
SIGUIENTES: =====

ANTECEDENTES: =====

PRIMERA. - POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 30 DE JULIO DEL
2020, EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. MANUEL NOYA DE
LA PIEDRA, ENTRE OTROS, SE NOMBRÓ GERENTE GENERAL AL SR. ALEX
VÍCTOR CAHUANA RÍOS, ASÍ CONSTA INSCRITA EN EL ASIENTO C00001
DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14156280 DEL REGISTRO DE
PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA,
OFICINA REGISTRAL LIMA DE LA SUNARP. =====

SEGUNDA. - POR ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN TOTAL DE
ESTATUTO DE FECHA 06.05.2021 OTORGADA POR LA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO CREDI UNICACHI Y EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO
DE LIMA, DR. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA ÉSTA ADOPTÓ LA
DENOMINACIÓN DE : **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA**,
CUYA SIGLA ES **COOPAC INCLUSIVA**, CONFORME CONSTA EN EL ASIENTO
C00004, DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 14156280 DEL REGISTRO DE
PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA,
OFICINA REGISTRAL LIMA DE LA SUNARP. =====

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO: =====

TERCERA. - MEDIANTE ACUERDO ADOPTADO EN LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2022, SE ACORDÓ LA
MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

Y CRÉDITO INCLUSIVA, EN LOS TÉRMINOS QUE APARECEN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTES REFERIDA, QUE SE SERVIRÁ INSERTAR, Y CUYA **VERSIÓN FINAL** SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN: =====

VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21° =====

ARTÍCULO 21°. - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: =====

CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL LITERAL G. DEL PRESENTE ARTÍCULO, COMPETE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARÁ UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS 90 DÍAS CALENDARIO DE CERRADO EL EJERCICIO ECONÓMICO ANUAL DE LA COOPAC, LO SIGUIENTE: =====

" (...) =====

A) =====

B) =====

C) =====

D) =====

E) =====

F) =====

G) AUTORIZAR, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES: =====

- LA DISTRIBUCIÓN DE LOS REMANENTES Y EXCEDENTES. =====

- LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES. =====

EL GRAVAMEN O ENAJENACIÓN, O CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS ECONÓMICOS ES DE ATRIBUCIÓN O COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. =====

H) =====

I) =====

J) =====

K) =====

L) =====

(...) " =====

COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO DE LA COOPAC. EL ARTÍCULO 21° DEL

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

ESTATUTO QUEDA REDACTADO DE LA MANERA SIGUIENTE: =====

ARTÍCULO 21°. - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. =====

CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL LITERAL G. DEL PRESENTE ARTÍCULO, COMPETE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARÁ UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS 90 DÍAS CALENDARIO DE CERRADO EL EJERCICIO ECONÓMICO ANUAL DE LA COOPAC, LO SIGUIENTE: =====

a) EXAMINAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA COOPERATIVA, SUS ESTADOS FINANCIEROS, LOS INFORMES DE LOS CONSEJOS, COMITÉS. =====

b) ELEGIR ANUALMENTE A LOS DIRECTIVOS DE LA COOPAC, EN PROPORCIONES NO MENORES AL TERCIO DEL RESPECTIVO TOTAL. =====

c) REMOVER POR CAUSAS JUSTIFICADAS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, COMITÉ ELECTORAL Y COMITÉ DE EDUCACIÓN. =====

d) FIJAR LAS DIETAS DE LOS MIEMBROS DE SUS CONSEJOS, COMITÉS Y/O COMISIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS, Y/O LAS ASIGNACIONES PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN, DEBIENDO PONERSE EN CONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL MONTO DE LAS DIETAS O GASTOS DE REPRESENTACIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE. EL SUSTENTO DE DICHOS MONTOS DEBE SER INFORMADO A LA SBS. =====

e) EXAMINAR Y APROBAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA COOPAC, SUS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS INFORMES DE LOS CONSEJOS Y DE LOS COMITÉS, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS. =====

f) DETERMINAR EL MÍNIMO DE APORTACIONES QUE DEBA SUSCRIBIR UN SOCIO. =====

g) AUTORIZAR, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES: =====

- LA DISTRIBUCIÓN DE LOS REMANENTES Y EXCEDENTES. =====

- LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES =====

EL GRAVAMEN O ENAJENACIÓN, O CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS ECONÓMICOS ES DE ATRIBUCIÓN O

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. =====

h) PRONUNCIARSE SOBRE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, CUANDO LO PROPONGA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; =====

i) ADOPTAR, EN GENERAL, ACUERDOS SOBRE CUALQUIER ASUNTO IMPORTANTE QUE AFECTEN AL INTERÉS DE LA COOPERATIVA Y EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES DE SU COMPETENCIA SEGÚN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS APROBADO POR D.S. N° 074-90-TR (TUO LGC), LEY N° 30822 Y EL ESTATUTO. =====

SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, INSERTAR EL ACTA DE LA SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2022, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL 12 DE FEBRERO DE 2022, CONSTANCIAS DE CONVOCATORIA Y QUÓRUM, PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CUANTO OTRO DOCUMENTO SEA ÚTIL PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS; AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE LEY, DISPONER QUE LA PRESENTE MINUTA SE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, Y PROCEDA CONFORME A LEY PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA -SUNARP. = LIMA, 28 DE FEBRERO DE 2022. =====

FIRMADO: ALEX VÍCTOR CAHUANA RÍOS. =====

MINUTA AUTORIZADA POR EL DOCTOR ERNESTO LIMAS GANOZA, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, N° 10309. ===== SELLO DE AGUA EN TODAS LAS HOJAS QUE DICE SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES.- REPÚBLICA DEL PERU.- =====

I N S E R T O . - =====

MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE ESTA

CAPITAL; CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: **ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL LIBRO N° 02 POR TERMINACION** CORRESPONDIENTE A **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA** SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LEGALIZADA CON FECHA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, ANTE EL DOCTOR
MANUEL NOYA DE LA PIEDRA ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE LIMA Y
REGISTRADO EN EL LIBRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE
APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, BAJO EL NUMERO: 266393-22
Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 0002 A FOJAS 021 CORRE EL ACTA
DE SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O
VIRTUAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA 26 DE
FEBRERO DE 2022. CON FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTIDOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

ACTA DE LA SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO
PRESENCIAL O VIRTUAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
INCLUSIVA =====

===== 26 DE FEBRERO DE 2022 =====

EN LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA,
SIENDO LAS 3:46 DE LA TARDE, DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE
2022, SE REUNIERON EN SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA, A TRAVÉS DE
LA PLATAFORMA ZOOM ENLACE / ID: HTTPS://
US04WEB.ZOOM.US/J/72728941964?PWD=R3J5CFA4ZDBNVC80T1LSL2FHAWS
YDZ09, ID DE REUNIÓN: 727 2894 1964, CONTRASEÑA/CLAVE: GJBD40

(LO QUE CONSTITUYE EL MEDIO UTILIZADO PARA SU REALIZACIÓN),
LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA SRA. YOELA
RUTH BARRIOS FIGUERO, IDENTIFICADA CON DNI N° 44859071; LA
VICEPRESIDENCIA DE LA SRA. MIRTZA DINHORA ASTETE GANZ,
IDENTIFICADA CON DNI N° 41720101, QUIEN ACTUÓ, COMO
SECRETARIO, AMBAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,
RESPECTIVAMENTE, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS
SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA. =====

SIENDO LAS 3:46 P.M., HABIENDO TRANSCURRIDO LOS 45 MINUTOS DE
LA HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y CONTÁNDOSE CON LA
PARTICIPACIÓN DE 605 SOCIOS HÁBILES DE UN TOTAL DE 980 SOCIOS

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

HÁBILES, SE DECLARÓ INSTALADA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24° DEL ESTATUTO. A CONTINUACIÓN, LA RELACIÓN DE LOS SOCIOS HÁBILES PARTICIPANTES. =====

N°	TITULAR	DNI
1	LAZARO ARENAS, DEMETRIO FLAVIO	00460478
2	RODRIGUEZ DE AVENDAÑO, IRAN NAZARET	00681936
3	MARIN MEZA, LLAQUELI	00968793
4	RAMOS CASTILLO, JOSE ANTONIO	02070480
5	NARVAEZ PATRICIA DEL CARMEN	02094186
6	GIL LUCENA, ROSMARY DEL CARMEN	02189582
7	OVIEDO OVIEDO, YECTZUA IDELFONSO	02578016
8	CASTRO UNAMO, KATIUSKA JOSEFINA	02618240
9	DUEÑAS GUERRERO, ROSA ARGENTINA	02715780
10	VELARDE YACTAYO, JUAN GUILLERMO	02781779
11	GUTIERREZ BAEZ, EDWIN JOSE	03416108
12	VERA MOSQUEDA, MAGYELI DEL VALLE	03428851
13	GRANADILLO ZARATE, YEFFERSON JOSUE	03441120
14	DIAZ , JEAN LARRIS	03467354
15	GONZALES ZAPATA, CARLOS CATALINO	03650389
16	NUMPE ALARCON, YULIANA ALEXANDRA	04173351
17	RADES BLANCO, JHONY JOSE	04226844
18	CABRERA HERRERA, MARIA JOSE	04509873
19	CONTRERAS HERNANDEZ, MARIBY DEL CARMEN	04540707
20	MENDOZA HERNANDEZ, PAMELA DE LOS ANGELES	05141548
21	ZAMBRANO LAULATE, GERMAN ALVARO	05791323
22	LUNA ARMAS, EDUARDO JAVIER	06130019
23	MONCADA ROMAN, JULIO MOISES	06271596
24	MANRIQUE LANDEO, MAXIMO EMILIANO	06554168
25	VILLAVICENCIO ASTETE, LOURDES JANET	06732392
26	NUÑEZ CONTRERAS CAYLLAHUA, LEONOR	06910278

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

	BEATRIZ	
27	FELIPE BARRIOS, SANTA FRANCISCA	06995400
28	CAHUANA QUISPE, GUSMAN ALEJANDRO	07035613
29	QUISPE FERNANDEZ, GUILLERMO MANUEL	07047190
30	ORELLANA CAMPIAN, ANA MELBA HAYDEE	07076816
31	CALMET CARDENAS, ANGELICA GIOVANNA	07894629
32	CANDELA SIHUAS, MIGUEL ANGEL	08009692
33	VERA MIRANDA, JAIME	08053322
34	UCHIRI ARAGON, FRANCISCO SOLANO	08131505
35	HERRERA RAMIREZ, EDUARDO	08189547
36	CASTILLON MANRIQUE, ROGELIO EDUARDO	08404521
37	MANRIQUE LAURA, MARIA	08410347
38	MARTINEZ PADILLA, MANUEL MIGUEL	08564422
39	GONZALES DAVILA, MARCO ANTONIO	08651968
40	RIOS VASQUEZ, ROSINI	09487176
41	ROJAS BAUTISTA, ANA BETTY	09538457
42	HUAYLLAHUAMAN GALINDO, JUAN	09786264
43	RIOS VASQUEZ, CARMELA	09835673
44	LARA RIVAS, VICTORIA CONSUELO	09852088
45	GUTIERREZ TAVARA, MARIA MILAGRITOS	09852611
46	MICHUE ESPINOZA, BEATRIZ ESPERANZA	10073948
47	ALIAGA BERRIOS, HAYDEE LUZ	10108268
48	QUEVEDO ARTEAGA, JULIO ERNESTO	10137034
49	VILCA LIÑAN, FORTUNATO	10203759
50	VALDIVIA PINTO DE SANCHEZ, MARIA CELIA	10242786
51	VICENTE MATTOS, CONCEPCION ELENA	10429395
52	CCENCHO GALLEGOS, SANTA AURELIA	10462812
53	QUISPE SANCHEZ, JOSE ALBERTO	10640851
54	SAEZ ., ZULEMA ARELYS	14628189
55	AVENDAÑO LOZANO, JUAN ANDRES	15340513
56	SANTOS ALARCON, MARIO	15340546
57	SOLANO FERNANDEZ, IRIS ELENA	15349425

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

58	PEÑA PORTUGUEZ, JOSE ALBERTO	15349627
59	YATACO FERNANDEZ, ANA BERTHA	15352907
60	SANCHEZ SANCHEZ, LUIS ALFONSO	15353034
61	CASTRO ALVARADO, YSABEL	15353792
62	ALCALA CASTILLA, LUZMERY BENJAMINA	15354156
63	PILCA DE SUAREZ, MIRTHA GLADYS	15354196
64	CASTRO BASURTO, JORGE LUIS	15355541
65	SUAREZ SAMAN, ROSARIO DEL PILAR	15357239
66	VILLARROEL CORRALES, CARMEN ROSA	15365161
67	GUTIERREZ QUISPE, JORGE MARCELINO	15371182
68	GONZALES GUTIERREZ, CARLOS ALFREDO	15372887
69	SAMAN CARBONEL DE CASTILLO, FELICITA	15373753
70	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA LUZ	15375545
71	RUIZ MARAVI, VICTORIA ELENA	15375902
72	RAMOS SABASTIZAGA, OFELIA DORIS	15376696
73	CANDELA SANCHEZ, LUZ ISABEL	15379152
74	LUME CHAVEZ, SILVIA CLOTILDE	15379380
75	JARA SANCHEZ, JULIO	15385479
76	SANCHEZ ZAVALA, HAYDE	15396795
77	SANCHEZ ZAVALA, LUIS ALBERTO	15396994
78	CENTENO LANDION, RUBILA	15398018
79	SANCHEZ LARA, JOSE ANTONIO	15398435
80	AMABLE SANCHEZ, MIRTHA SOLEDAD	15398456
81	LLANOS YACTAYO, ABEL GABINO	15398661
82	RAMIREZ FRANCIA, TOMAS FELIX	15401709
83	QUISPE VIVANCO, GABRIEL MANUEL	15401809
84	FLORES FLORIAN, GLADYS	15402079
85	SANCHEZ CAMPOS, LUIS ANTONIO	15402106
86	ESPILCO ACUÑA, ALFREDO AGUSTINO	15402164
87	FLORIAN CAMPOS, JUAN MARCELO	15402194
88	RUIZ DE ROJAS, VICTORIA MARINA	15402250
89	GODOY LUYO, LUIS GERVAICIO	15402275
90	QUISPE CERVANTES, SANTOS CARMELO	15402584

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

91	MURGA JUNCHAYA, CARMEN MARTINA	15402810
92	ROJAS LUYO, LUCIO ANGEL	15402989
93	ACEVEDO MEZA, TEODOMIRA	15403040
94	VALERIANO NAPAN, DIONICIA EUSEBIA	15403263
95	LUYO BONIFACIO, ANTONIO RICARDO	15403439
96	CABRERA VILLAR, JUAN CARLOS	15403465
97	CHUMPITAZ SANCHEZ, FELIX AURELIO	15403514
98	FLORES FLORIAN, ROSA	15403556
99	CASTILLO VALENTIN, NATIVIDAD	15403569
100	CASTILLON QUISPE, LEONCIO FLORENTINO	15403761
101	ROJAS CHUQUISUMA, ENRIQUE	15403772
102	FIGUEROA DE ARAUJO, LUCY NELLY	15403800
103	SALAS CHAVEZ, CARMEN ROSA	15403812
104	LAURA CHUQUISUMA, MARINA	15403825
105	CHAVEZ SANCHEZ, AEDISABEL MARUJA	15403865
106	ROLANDO HUAMAN, JOSE ASUNCION	15403966
107	ROJAS CHUQUISUMA, ADRIAN	15403991
108	ESPICHAN DE LA CRUZ, ARTURO SILVESTRE	15403993
109	GUERRERO LUYO, EDUARDO	15404080
110	NAPAN DE LA CRUZ, NELLY CARMEN	15404130
111	ARAUJO VDA DE SOLANO, CATALINA	15404484
112	ACEVEDO MEZA, ZOILA ISABEL	15404496
113	MANRIQUE PEVE, ANGEL MAXIMO	15404558
114	CASAS LEVANO, RAFAEL MARTIN	15404585
115	PAREDES DE GARCIA, HAYDEE ESPERANZA	15404668
116	VICENTE DE GONZALES, EDUVINA VICTORIA	15404917
117	HUAMAN SOTO, LUIS ALBERTO	15405126
118	ANYOSA HUAROTO, SANTA LUCILA	15405197
119	ROJAS MANRIQUE, PERCY NELSON	15405572
120	DE LA CRUZ REYNA, JULIA ROSA	15405574
121	LAURA CHUQUISUMA, FRANCISCO	15405575

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

	GREGORIO	
122	SANCHEZ PACHAS, EDDY PAQUITA	15405621
123	LAURA CHUQUISUMA, APOLINARIA CIRILA	15405622
124	SANCHEZ CASTILLO, NANCY MAGDALENA	15405644
125	HERNANDEZ QUISPE, ISABEL	15405660
126	FRANCIA CHAVEZ, CARMEN ROSA	15405988
127	MICHCA CANCHARI, JULIAN	15406114
128	QUISPE AYLLON, YASSER KENNER	15406239
129	ENCIZO ALVITES, ARTURO	15406250
130	REYNA ALVARADO, MARINA ISABEL	15406266
131	CONDOR HUAMAN, JUAN CARLOS	15406296
132	FLORIAN CUZCANO, MIGUEL ANGEL	15406385
133	CERVANTES ZAMUDIO, IVAN STEVEN	15406392
134	CARBONEL DE AYAUCAN, ADELINA ANDREA	15410625
135	PEÑAS GARCIA, VICTOR ARMANDO	15413700
136	SANCHEZ BOLIVAR, FLOR MARIA	15413849
137	CERRON CAMPOSANO, ELVIRA GREGORIA	15413863
138	DIAZ DE LA CRUZ, ANTONIO JULIAN	15419198
139	CASTAÑEDA ARELLANO, PERCY FREDY	15420311
140	VERA GARCIA, SONIA LUZ	15421245
141	VELARDE SAXARA, LUZ MARIA	15421346
142	STUCCHI PEÑA, GRETA NARDA	15423030
143	ORE NOLAZCO, SOLEDAD ELIZABETH	15423269
144	TEBES SOTELO, MARIBEL	15423449
145	HERRERA ESPINOZA, NARDY CAROLINA	15423743
146	MEDINA GODOY, PAUL MICHEL	15423812
147	GARCIA MENESES, JANETT GIOVANNA	15428184
148	SANCHEZ ALVAREZ, JOSE ALBERTO	15428312
149	QUISPE GIL, ADA LIZ	15429037
150	GONZALES TADEO, MAURA MARITSA	15429794
151	GALVEZ BRAVO, JOSE LUIS	15430152
152	RAMIREZ PEÑA, JULIAN FAUSTO	15430773
153	CAMA CHAVEZ, LUISA ANGELICA	15431330

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

154	SULCA VALENTIN, ANA MELVA	15431557
155	CALAGUA FERNANDEZ, MAURO ALBERTO	15431628
156	TORRES ALZAMORA, ESPERANZA	15431828
157	VICENTE ALMEYDA, EDITH LEONOR	15432104
158	HERRERA ESPINOZA, ALEJANDRINA	15433307
159	GUTIERREZ BAUTISTA, GRISELDA DELIA	15433536
160	AULLA VICENTE, GUSTAVO ENRIQUE	15436603
161	CARBONEL RUIZ, JENNY AURORA	15436687
162	ESCALANTE PEREZ, CIPRIANA LUISA	15436716
163	LUYO MALDONADO DE RODRIGUEZ, LELY VILMA	15438027
164	TADEO VALERIANO, JUSTO MARCOS	15438031
165	CAMPOS RODRIGUEZ, ROXANA MILAGROS	15438302
166	FRANCIA LAURA, MILAGROS YESSANIA	15438774
167	RAMOS CONDE, FRANCO JHON	15438868
168	VALENTIN GOMEZ, FLAVIO	15439055
169	ROJAS CHUQUISUMA, MARTIN	15439258
170	CUYA YACTAYO, LLULIA MARGARITA	15439274
171	VILCAPUMA ALBERTO, CELINDA ELVIRA	15439370
172	LUYO LEVANO, DIGOVERTO JACINTO	15439416
173	GUZMAN SANCHEZ DE MIRANDA, ROSARIO MELCHORITA	15439427
174	VICENTE GODOY, JOE GERVACIO	15439541
175	SALAS CARBONELL, EDUARDO MARTIN	15439713
176	JUENSALIDA GARCIA DE QUINTO, GLADYS ISABEL	15439742
177	CACERES CHACON, LISBER EMILIA	15439814
178	ROJAS QUISPE, FAUSTINO LEONCIO	15439853
179	PORTUGUEZ FLORIAN, TANIA MARIVEL	15439910
180	CARBONEL OJEDA, JAVIER EDUARDO	15439918
181	HUAMAN SACCACO VDA DE GOMEZ, ALICIA	15439983
182	HUAMANI OROPEZA, LIDIA	15439999
183	CHAVEZ GUTIERREZ, JORGE RAUL	15440021

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

184	VICENTE YACTAYO, RICHARD	15440067
185	CHUQUISUMA CHUQUISUMA, APOLINARIA FLORA	15440093
186	POMALAYA GODOY, REGIS VICTOR	15440111
187	FLORIAN PINEDA, MIRIAN ELENA	15440145
188	PALOMINO JIMENEZ, JULIAN ANTONIO	15440269
189	PALOMINO RUIZ, ELSA MARIA	15440285
190	DE LA CRUZ RUIZ, ROXANA ESTHER	15440436
191	SANCHEZ PACHAS, HENRRY ABEL	15440481
192	DE LA CRUZ CASTRO, RICARDO VALERIANO	15440628
193	CUBA SANCHEZ, ESTHER LUZMILA	15440635
194	FLORIAN PACHAS DE ORIHUELA, GLADYS ROSARIO	15440672
195	TADEO VALERIANO, ALLENDE SIXTO	15440695
196	GOMEZ CARDENAS, ABEL	15440720
197	RUIZ TALLA, JOSE ANTONIO	15440735
198	CASTILLO ZAPATA, MARIA LIZANDRA	15440761
199	LUYO BARRIAL, YANET GIOVANNA	15440773
200	RIVERA YARIHUAMAN, SANTA ALCIDA	15449484
201	CAMPOS SANCHEZ, BELDAD SELENE	15451118
202	NORABUENA ARMEY, IRMA SOFIA	15682610
203	ROMERO ALFARO, SANDRA LUZ	18162389
204	MANDUJANO ESTEBAN, MARIBEL NELIDA	21262179
205	VILCA MALQUI, LINA ALICIA	21274194
206	CASTILLA TASAYCO, MANUEL FLORENTINO	21819678
207	ROBLES SILVESTRE, RUFINO	22309363
208	ROMO RASHUAMAN, ESEQUIEL	23248103
209	ESTALLA SOTO DE MANSILLA, VILMA ESTELA	23525014
210	HINOJOZA QUINCHORI, DORIS SILVIA	23686610
211	ESCOBEDO MAMANI, VILMA	24698713
212	BAZAN ESPINOZA, FERNANDINA	25505153
213	MACO ALDANA, DORIS BEATRIZ	25572636

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

214	ARAUJO ALVITES, BLANCA	25595752
215	GIL TACANGA, NANCY ESTHER	25698623
216	CHAPARRO HUAMANI, ROMELIA LEONORA	30497769
217	TAPARA ESCOBEDO, MARIA ELENA	30835441
218	GONZALES BEDIA, EDMER	31036328
219	DE LA CRUZ SHUAN, LUCIO JUAN	31607590
220	SALAZAR SANCHEZ, CLEYCIN	40062849
221	LEGARIO PEVES, CESAR AGUSTO	40064627
222	QUISPE VIVANCO, ARLEN SUSANA	40177498
223	ROMERO CARRILLO, ANGELINA JANETT	40271567
224	GUERRA FLORES, SANDY GLENY	40282536
225	MUÑOZ SALOME DE RODRIGUEZ, SOLEDAD	40295489
226	BAHAMONDE LUYO, ISMELDA JULISSA	40409017
227	CASTILLO SAMAN, CARLOS ALBERTO	40424570
228	AUDANTE VICENTE, JUAN PABLO	40442518
229	CASTILLON ROJAS, LUCY EDITH	40608728
230	ALCARRAZ CHILINGANO, RAUL ALEX	40727165
231	PEÑA ESPIRITU, JUAN ALBERTO	40745075
232	CONDOR HUAMAN, MILAGRO DEL ROSARIO	40751500
233	OJEDA ABURTO, WILFREDO DANIEL	40765984
234	CERRON SANCHEZ, HECTOR EVERTH	40776901
235	FERNANDEZ SANCHEZ, JORGE RENATO	40787936
236	ROJAS RUIZ, LUIS EDWARD	40808623
237	CALAGUA ALCALA, CARMELINO	40838719
238	VALENCIA ASCUE, JORGE LUIS	41058797
239	ZEGARRA ARGUMEDO, MARLENE LUISA	41126712
240	CARHUAS SIMON DE PASACHE, ALODIA	41234425
241	MANRIQUE ROJAS, MARIA INES	41320930
242	VENTURA FERNANDEZ, OLGA BEATRIZ	41357311
243	CASTILLON ROJAS, ELIZABETH GIOVANNA	41393105
244	DE LA CRUZ HERNANDEZ, MARIA ESTELA	41393126
245	MEDINA VARGAS, NERY	41483414
246	CONDE GUILLEN, MARINA PILAR	41514777

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

247	AULLA VICENTE, LUISA MILAGROS	41543956
248	SANCHEZ MEDINA, ESMERALDA MILAGROS	41579592
249	MARIN SANCHEZ, CHRISTOPHER	41640277
250	GALVEZ CHOQUE, ALEJANDRO JAVIER	41670915
251	ROJAS MANRIQUE, CARLOS ENRIQUE	41710178
252	ASTETE GANZ, DINHORA MIRTZA	41720101
253	ESPINOZA GUTIERREZ, EDITH EULOGIA	41752148
254	QUISPE QUISPE, FREDY LORENZO	41766892
255	SANCHEZ TOLEDO, ARTURO VIVIANO	41772433
256	GUTIERREZ HUAMAN, MIRTHA LUZ	41777722
257	QUISPE AYLLON, LUIS ALBERTO HERMOGENES	41901833
258	BASURTO ANYOSA, JOSE SANTIAGO	41904650
259	CONDEZO YACTAYO, EMETERIO SAMUEL	41918381
260	MANCO DE LA CRUZ, DEIVID ESTARQUIN	41922640
261	FLORES PAREDES, ANIBAL	41959797
262	FASABI BOCANEGRA, ALEX	41988418
263	VARGAS VILLALOBOS, MARY HAYDEE	41992023
264	MEJIA ROJAS, MAYBETH MIRELLY	42006792
265	MARTINEZ YATACO, EDWIN RICARDO	42023247
266	PUICAN CHANCAFE, DANY FERMIN	42050110
267	ROJAS QUISPE, GERSON DAGOBERTO	42051892
268	ARRESTEGUI SANCHEZ, TERESA LUCIA	42069241
269	CASTILLO SAMAN, PAMELA	42094398
270	ARAUJO FIGUEROA, CHRISTIAN GUILLERMO	42102110
271	LUYO FLORES, DELIA ENMA	42108300
272	PILLACA ENCISO, EVELYN MILAGROS	42113900
273	BARRIOS LUIS, WILMER ALBERTO	42123281
274	LLANOS LUYO, DEYSI LIDIA	42133072
275	ORE CORDOVA, TEOFILO	42145928
276	GARIBAY CARDENAS, RICARDO IVAN	42148807
277	VILLENA BUENDIA, NIDIA AGUILA	42183338
278	CUZCANO ELIAS, RONAN ADAN	42188051

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

279	MAGALLANES CABANA, CARLOS JAVIER	42191917
280	VILCA MALQUI, ELIZABETH ELEN	42243610
281	GONZALES VICENTE, YOLANDA VICTORIA	42252088
282	RODRIGUEZ MUÑOZ, ROGELIO JACK	42262671
283	ROJAS RUIZ, JACQUELINE ROSA	42271139
284	LUME LEVANO, VERONICA JANETH	42339659
285	GUERRA FLORES, VIKY DOLLY	42398192
286	MEZA CANTO, LUCIO URIEL	42398199
287	CUBILLAS DE LA CRUZ, LUCIA MERCEDES	42411022
288	TORRES GOMEZ, WILLIAM NOEL	42472053
289	FLORES CURIA, VIOLETA VANESSA	42504662
290	GAN CASTILLO, CARMEN ROSA	42519419
291	BRUNO DE LA CRUZ, LUIS ENRIQUE	42536699
292	HUAMAN ALBERTO, JUANA DEL PILAR	42590329
293	QUISPE MENDOZA, JORGE LUIS	42639006
294	CUZCANO SANCHEZ, KARINA ESTHER	42642973
295	SIERRA PEDRAZA, LUZ TANIA	42719119
296	GARCIA CHUQUISUPMA, LUIS FAUSTINO	42762214
297	ARONES QUISPE, CRISTINA YENNI	42770263
298	QUIQUIJANA REYNA, MARIO JESUS	42844613
299	VARGAS ARROYO, FREDDY JESUS	42854601
300	DE LA CRUZ MANRIQUE, CARLOS ALBERTO	42862680
301	OCHOA JIMENEZ, JHONATAN ROBERTO	42873284
302	QUITO VEGA, WALTER JHONY	42877028
303	SACSA MEZA, ROBERT MARTIN	42885924
304	MARCHENA ROJAS, DEISY OFELIA	42909718
305	MILLAN TATAJE, MARTHA ELIZABETH	42952072
306	LUYO FLORES, SUELEN PAMELA	42953691
307	HUAYAMARES TALLA, MILAGRITO NATALI	42980431
308	PANCHANO FELIX, JOSE LUIS	43013209
309	BUSTAMANTE ORDOÑEZ, MICHEL ORLANDO	43034218
310	CALVO LEON, GLORIA LUZ	43038030
311	AROSTE LOA, DARIO CARLOS	43047521

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

312	JULIAN QUISPE, PILAR ADELA	43113742
313	TTITO SAENZ, DELIA ESTHER	43138284
314	TORRES PACHAS, JORGE ARMANDO	43149093
315	SALAZAR ESPICHAN, GULIANA ISABEL	43162059
316	ROMERO QUISPE, CHARLY GILBERT	43172392
317	RIVERA PAYANO, JESUS JONATHAN	43219174
318	GARCIA MEDRANO, RAUL ANGEL	43222634
319	ARIAS CAMPOS, ERIKA ROSARIO	43366834
320	NAPA ALMEYDA, JOSE ROBERTO	43380375
321	PATIÑO CASAS, DANIXSA MADELEY	43402681
322	ROJAS QUISPE, YESSICA SANTA	43429119
323	PALOMINO CONDOR, JUAN CARLOS	43431863
324	FLORIAN MANRIQUE, YESSICA DEL PILAR	43462943
325	ROLANDO FERNANDEZ, CARLOS DAVID	43480002
326	FARFAN SULLON, JESUS	43504766
327	CARHUAPOMA CORAL, CELICA CELESTE	43684646
328	YATACO PAUCAR, CARLOS AUGUSTO	43687137
329	MALDONADO QUIROZ, LADY MABEL	43687346
330	RAMOS GRIMALDO, LEONELA	43721999
331	RODRIGUEZ CORNELIO, LOURDES VICTORIA	43735059
332	CUZCANO CAYCHO, FREDY ROLANDO	43756870
333	GARCIA VALERIO, DANIELA TERESA	43782763
334	ROSAS YACTAYO, ISABEL ZENAIDA	43843554
335	HUINCHO HUAIRA, OCTAVIO AGUSTIN	43860139
336	TASAYCO SARAVIA, JULIO DANIEL	43895573
337	VILCA MALQUI, EDITH CECILIA	44021210
338	CASTRO GUTIERREZ, ANA	44043715
339	QUISPE DE LA CRUZ, OSCAR	44047805
340	LUYO ROMANI, ANTONIO FARLEY	44052315
341	MANRIQUE MESIAS, MICHEL GUSTAVO	44058345
342	RAMOS GRIMALDO, YNGRID MAGALY	44092294
343	TRUJILLO QUISPE, MELISSA ROXANA	44175213
344	PEVES MEDINA, RAQUEL MARIA	44177061

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

345	ARIAS TOVAR, CYNTHIA ELIZABETH	44186390
346	ARIAS MARQUINA, ROXANA MAGALY	44193071
347	GIRON ACEVEDO, ELIZABETH	44203526
348	BONIFACIO LLANOS, JUANA YULIANA	44203549
349	NAPAN CENTENO, MARIA MAGDALENA	44221784
350	ZAPATA CENTENO, FREDY JAVIER	44238643
351	AYRE ORELLANA, CARLOS ANTONIO	44241665
352	MANCO DE LA CRUZ, JEFF JAMES	44287523
353	PALOMINO SAMAN, OLGA JANET	44296536
354	ESPICHAN LEVANO, MARILI ELIZABETH	44342039
355	MACGUIRE ISIDRO, MILAGROS JESSICA	44348771
356	RIOS GARCIA, CECILIA EDITH	44361683
357	ROJAS ESPINOZA, JOVANA HERMELINDA	44365633
358	ROJAS TALLA, ELIZABETH MARIA	44369235
359	ZEPA PACHECO, JUAN CARLOS	44402043
360	SANCHEZ PADILLA, HERBERTH STYWARD	44407783
361	CANDELA CASAS, ANGEL SANTIAGO	44465824
362	ALARCON MOLINA, MILAGROS MARIA	44494200
363	HERMOZA JONES, FIORELLA MIREYA	44564990
364	ALVAREZ PACHECO, FERMIN CLAUDIO	44592357
365	GONZALES CONDOR, DORIS LISWEL	44595294
366	FLORIAN PACHAS, WILLIAM DIONISIO	44604399
367	HUAMAN REYES, FABIOLA SAYURI	44660801
368	RIVERA VALDEZ, VICENTE PAUL	44680627
369	OCHOA VICENTE, AMALIA VIRGINIA	44781566
370	VILLAR BORJAS, GABY DEL CARMEN	44792072
371	HUAUYA RIOS, CINTHYA JANETH	44793877
372	SANCHEZ ARIAS, ROSARIO MEDALID	44816680
373	BARRIOS FIGUEREDO, YOELA RUTH	44859071
374	CARDENAS MATOS, KARINA MEDALIT	44879809
375	BUENDIA LUYO, MAGALY YSABEL	44887485
376	CALDERON CAYCHO, GISELLE NOELIA	44898049
377	BONZANO POMA, JUAN CARLOS	44927939

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

378	RAMOS ZAMUDIO, MARIANA LIZBETH	44938162
379	ROJAS MANRIQUE, MARTIN	44945706
380	MENDOZA SEVILLA, RAUL ARMANDO	44973279
381	SANCHEZ DE LA CRUZ, LISETH VANESSA	45092337
382	FLORES PAREDES, KEOMA	45099196
383	NAPAN CAMA, PEDRO FRANCISCO	45118546
384	NAPAN RAMOS DE ORIHUELA, JESSICA MARIA	45150268
385	VASQUEZ ACOSTA, ELIAS	45268606
386	CARPIO SANCHEZ, JULIANA JANET	45307080
387	ROJAS TALLA, ISABEL GIOVANA	45320535
388	FRANCIA VALDIVIESO, EVELYN NARIYA	45384164
389	TORRES ZELADA, MILAGROS LETICIA	45440766
390	GUEVARA SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	45454370
391	MORALES JUNCHAYA, JEANCARLO ISRAEL	45563785
392	MACALUPU SANCHEZ, LUZ EVELYN	45610844
393	REYNOSO ALZAMORA, LUIS ROLANDO	45647157
394	SANCHEZ LARA, EMILY MARILYN	45735709
395	PAREDES CASTRO, LUISA BERENICE	45759612
396	RIVERA ECHAJALLA, JESSICA JANETH	45759983
397	ZARATE GARCIA, JUAN CARLOS	45766996
398	AULLA VICENTE, ALEX ANDRES	45790062
399	CORDOVA PACHECO, MICHAEL EDERSON	45790097
400	GARCÍA AEDO, LIZBETH YESSSENIA	45805134
401	ROJAS MANRIQUE, RENE LUIS	45805502
402	TADEO VALERIANO, ISMELDA GUILLERMINA	45810662
403	ADANAQUE CRISANTO, EDUARDO	45870041
404	GUERRA YSLACHE, CYNDY CAREN	45923390
405	AVALOS ANCHANTE, AMADO JESUS	45923401
406	CHAMORRO CORONEL, ELVA MIRIAM	45923441
407	PALOMINO GARCIA, OSCAR ANTONIO	45923462
408	LUYO ROMANI, JACKELIN PATRICIA	45952713
409	TARAZONA SANCHEZ, MONICA MERCEDES	45971216

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

410	SOTO MAYTA, CINDY GIOVANA	46030849
411	NOLAZCO GARCIA, ANA MARILYN	46048287
412	DE LA CRUZ NAPAN, MARIA CRISTINA	46133409
413	HERMOZA JONES, KELLY	46141491
414	MARCAS CHANCASANAMPA, LUIS JAVIER	46161784
415	FLORES YUPANQUI, LICEETH VANEZA	46189041
416	ROSALES MANDUJANO, ASUMY SHIRLEY	46198113
417	VILLALOBOS CARBONERO, TERESA	46276686
418	GUANILO AÑAZCO, RICARDO NICOLAS	46279350
419	PASACHE TATAJE, JOSE ALEJANDRO	46314282
420	CHANAMONTE MANIHUARI, SEGUNDO ARTURO	46394802
421	JOYO HUAMAN, JAVIER EDWIN	46425374
422	MALLQUI LUYO, MAURO DANIEL	46430424
423	CENTENO DE LA CRUZ, JULIO ERNESTO	46470328
424	PEÑA TASAYCO, JESUS MIGUEL	46492718
425	FLORES PAREDES, VICTOR	46552745
426	HUASASQUICHE YATACO, JOSE ALBERTO	46559664
427	LUYO ROMANI, CINDY GULIANA	46616660
428	MELCHOR REYES, CARLOS ALBERTO	46642913
429	HUAMANI PALOMINO, JOSE ANTONIO	46646568
430	CARBONEL YATACO, ANGELA ARACELY	46665533
431	LUYO ALBINO, VICTOR GIANCARLO	46724393
432	PEVES MARTINEZ, LISET MARIANA	46724400
433	CASTILLO CUYA, YESENIA MARILYN	46748187
434	PEVES CUZCANO, ALESSANDRA XIMENA	46827531
435	GUERRERO MURGA, KATIA FABIOLA	46900016
436	DAMIAN SANTAMARIA, JOSE ALONSO	46907307
437	VIVAS RAMIREZ, ELVA YANINA	46949458
438	MAYTA SOTELO, JOSELIN	46973486
439	ZAVALA FRANCIA, JOSELINE JAZMIN	47015836
440	SANCHEZ ORTIZ, JHONNY RODOLFO	47047772
441	MALASQUEZ FLORES, SUSAN GERALDINE	47087300
442	EUGENIO ASURZA, REGINA ADALGIZA	47145610

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

443	MENDOZA CANTO, JEN JANÍ	47145632
444	GUEVARA SANCHEZ, IRIS DEL ROCIO	47148501
445	CUZCANO PORTUGUEZ, GISSEL ROSENA	47153357
446	GARCIA GOMEZ, IRANIA MYA	47154408
447	POSUT PAZ, JULIAN FRANCHESCO	47260194
448	CALAGUA RAMOS, PEDRO JAIR ALBERTO	47274998
449	LAZARO LAURA, SANDRA MASSIEL	47303255
450	LUYO FLORES, CELIA MARIA	47382211
451	OCARES HUARI, CESAR RIGOBERTO	47404813
452	VALENCIA ASCUE, GIOVANA SANDY	47486235
453	MAYTA RAMOS, ROYER RAFAEL	47495991
454	FLORES DE LA CRUZ, TREYSSY RUSBETH	47503064
455	FLORIAN FIGUEROA, SELENE ANTHUANEE	47506434
456	CACERES HUAMAN, VICTOR	47516096
457	RAMOS GRIMALDO, DEYSI MELISSA	47536263
458	HUAMAN ALCALA, GRACE KELLY	47555771
459	CENTENO MENDOZA, MYRIAM LISETTE	47595384
460	SERNAQUE JUAREZ, JHON GILVER	47595647
461	FLORIAN MANRIQUE, CRISTIAN ALEXANDER	47646195
462	SANCHEZ PULIDO, DESIDEIRA JOSEFINA	47649044
463	CRISOSTOMO GUTIERREZ, JHOANNA SMITH	47760994
464	VALENCIA HERRERA, FABIOLA ESTEFANIA	47785958
465	LUCANA CCENCHO, SANDRA EVELIN	47790672
466	RIOS DE LOS ANGELES, MAGDLENA OBDULIA	47836660
467	JULCA AYALA, ABRAHAM	47838529
468	ALCALA VILCAPUMA, ESTRELLA EMPERATRIZ	47880245
469	SINTI PEREZ, MAYBER	47985077
470	GUERRERO OSCO, NOEMI	48015040
471	ROJAS ALCA, JUAN JULIO	48061649
472	VILLA NAPAN, JORGE LUIS	48064918
473	SANCHEZ ORTIZ, JOSE LUIS	48147077

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

474	CARLOS VALERIANO, ERASMO YERSON	48228353
475	GARCIA NORABUENA, LUCERO NOEMI	48242578
476	VALENTIN LOAYZA, DAJANA MILUSKA	48318849
477	MORALES JULCA, STEFANNY ARASELLY	48327791
478	QUISPE PILLACA, ALEX SERGIO	48479594
479	YACTAYO YACTAYO, ANIBAL ANGEL	48523661
480	ARRESTEGUI SANCHEZ, ARLETT LUCERO	48669903
481	ARIAS DEL AGUILA, ERIKA DANITZA	48685885
482	FLORES CHAVEZ, JULIO CESAR	48795496
483	LARA MELGAREJO, LUIS ALFREDO	48845141
484	HUAYAMARES SANTIAGO, JORGE LUIS	48897944
485	ACEVEDO ROMERO, CARLOS	48972104
486	BARRIOS FIGUEREDO, DEYSY MAVILING	49006558
487	MENDOZA RAMOS, SEGUNDO ELIAS	60227895
488	HUARACHI QUISPE, GABRIEL	60506035
489	LAZARO LAURA, DARWIN ALONSO	61128340
490	ROLANDO BONIFACIO, ELISA BRIGIT	61487153
491	TAYA SALAZAR, JOSE MANUEL	61869319
492	VALDIGLESIAS CASTILLON, AARON MATEO	62836475
493	CENTENO MENDOZA, BENITA ISABEL	63277063
494	ARANGO CURI, MARI CARMEN	70100394
495	PADILLA QUISPE, SINDY LIZBETH	70145348
496	PAITAN HUAPAYA, JENNIFER JAZMIN	70146767
497	VILLAR CAICO, DIANA SORELY	70285841
498	OCHOA VICENTE, ANDREA ROSARIO	70356884
499	OCHOA VICENTE, EDSON ALDAIR	70356889
500	OCHOA FERNANDEZ, CRISTINA	70357541
501	PARIONA CERVILLON, ELIZABETH ANGELICA	70357557
502	OJEDA QUISPE, ALBERTO MIGUEL	70357566
503	HILARES ZAMUDIO, JAIME LUIS	70357686
504	FERNANDEZ SANCHEZ, ALEX EDWARD	70357699
505	PILCO ZAPATA, LUIS ALBERTO	70358277

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

506	ARENAS LAZARO, JORGE LUIS	70388760
507	LUYO FLORES, RICARDO WILLIAM	70441220
508	NINASQUE VILCA, ANGEL NORMAN	70572988
509	FLORIAN VELASQUEZ, GERARDO ALBERTO	70769120
510	MANCILLA GUTIERREZ, KAREN NAOMY	70795579
511	RAMOS RAMOS, JESSENIA STEFANY	70897078
512	DOLORES CASTRO, MILAGROS SARITA	71093202
513	CAMA YACTAYO, ANDRES VICENTE	71718942
514	JOAQUIN PALOMINO, ELVER ALEXANDER	72158289
515	LOAYZA CUETO, ALEXANDRA VALERIA	72167005
516	MANRIQUE MESIAS, BRAHIAN ESTEFANO	72214567
517	MENACHO SANCHEZ, VIRGINIA NATHALI	72352080
518	CORREA ZAQUINAULA, GABRIEL ALEXANDER	72366823
519	QUISPE QUISPE, SEBASTIAN ALEJANDRO	72428936
520	YARLEQUE CABANILLAS, ABIMEL FERNANDO	72441852
521	MESAJIL ROMERO, JUANA RAQUEL	72490145
522	GUTIERREZ ROJAS, ANDREA STEPHANIE	72491626
523	MUNAYCO CASTILLO, LUIS ALBERTO	72658938
524	GARCÍA AEDO, JUANA GERALDINE	72664494
525	RAMIREZ CANCHARI, EVELY JENNY	72677923
526	RIVAS MORENO, BRENDA ESTEFANY	72684577
527	VICENTE SUSANIBAR, ANTHONY PIERE	72871970
528	MANRIQUE DURAND, JUAN ANTONIO	72874351
529	SALVADOR ALVARADO, LUZ DEYANIRA	73143031
530	AULLA VICENTE, MERCEDES MILAGROS	73461347
531	ARCOS CUBA, ALEXANDER RAINIERO	73655441
532	CHOCATA JULIAN, BRAYAN DANIEL	73655455
533	GUZMAN QUILCA, DEYVIS JUNIOR	73706866
534	VICENTE NEGRON, ADDIRLY ALBERTO	73800601
535	FLORES AMADO, ISABEL ROSA	73905660
536	CASTILLON VARGAS, ZEUS URIEL	73936499
537	DE LA CRUZ SANCHEZ, ANTONY BRAYANT	73980955
538	CENTENO MENDOZA, KELLY SUSANA	73996411

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

539	ZAPATA CENTENO, WINI AMPARITO	73996971
540	QUISPE ZAMUDIO, XIOMARA ELIANA	73996983
541	HUAMAN HILARES, JOSE ALFREDO	73997033
542	DE LA CRUZ MAYTA, SHEYLA ROCIO	74137226
543	HUARI DIAZ, LIDIA JEANET	74140438
544	GUTIERREZ SUAREZ, GIANPOOL MALHER	74225422
545	YATACO AURIS, ALIENS JENNYFER	74252105
546	QUISPE GUTIERREZ, ERIKA ROXANA	74362328
547	ESPICHAN TASAYCO, ARTURO JOEL	74372095
548	APOALAYA VILCAPUMA, KARLA DEL PILAR	74377639
549	ROLANDO BONIFACIO, PATRICIA JIMENA	74377643
550	CANCHOS CCENCHO, ELIZABETH JENEFER	74522442
551	CARRASCO RIVAS, JEAN ANTHONY	74542128
552	GONZALES GRANADOS, JOSELIN STEFANY	74613372
553	LLONTOP DIAZ, JESSENIA MILAGROS	74767035
554	LOPEZ CONDOR, JESUS ALBERTO	74890934
555	PASACHE TATAJE, MANUEL JESUS	74924709
556	GOMEZ CCOICCA, ALBERTO	75131234
557	PEVES MARTINEZ, YENIFER	75340727
558	BAUTISTA OMRRAN, JORGE NELSON	75343103
559	VILLAR SALDAÑA, BRENDA ANGELA	75345172
560	DE LA CRUZ CHUMPITAZ, ROSA NILDA	75365976
561	TADEO NAPAN, KIMBERLYN MAYLYN	75397416
562	ALFARO GOYONECHE, GERSON ALONSO	75454315
563	VICENTE SANCHEZ, LUCERO MARIA	75737954
564	ALABAN GUTIERREZ, BRANDON MAURICIO	75779987
565	ROMAN CASTILLO, ANDREA MARIELA	76124936
566	CRUZ MENDOZA, ANA LUCERO	76153525
567	DELGADO QUISPE, LADY ANGIE	76202504
568	CAHUANA RIOS, GUISEL MELANY	76250216
569	CAHUANA RIOS, VIVIAN ELIZABET	76257901
570	MENDOZA CANTO, JANET	76262777
571	QUISPE LOZANO, VILMA ASUNCIONA	76319677

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

572	DIAZ BUENDIA, JEAN DAVID	76430320
573	BUENDIA LUYO, MARIANA MARIBEL	76430321
574	QUISPE SANTOS, MARIA DEL ROSARIO	76445905
575	MALASQUEZ FLORES, JENNIFER KIARA	76527952
576	SALAZAR CAMA, KENYI JAVIER	76536863
577	SANCHEZ LUYO DE DOMINGUEZ, KATHERIN ISABEL	76626069
578	HUARANGA ORTEGA, KIMBERLIN BEATRIZ	76644262
579	AYLLON YACTAYO, RUTH YESENIA	76697049
580	AYQUIPA CALDERON, MARISOL MILAGROS	76725761
581	HUAMANI ALCALA, JEANPIERE JOSE	76809246
582	ALVAREZ CALMET, GIOVANNA VICTORIA	76987423
583	SANCHEZ DE LA CRUZ, JUAN CARLOS	77026075
584	MANSILLA AURIS, KARINA DEL ROSARIO	77041928
585	ESCRIBA TUNCAR, ELIZABETH DIONICIA	77044833
586	TAQUIRE CHATI, BRENDA ERIKA	77135958
587	SANCHEZ QUISPE, JAVIER ANDRES	77175302
588	POSTILLON PIMENTEL, MARIA EUGENIA FIORELA	77228013
589	GUERRERO RAMOS, MARIELLA ARACELY	77471239
590	YACTAYO SANCHEZ, ELMER MANUEL	80070590
591	GUTIERREZ ROJAS, CESAR AUGUSTO	80070602
592	CASAS CARDENAS, JENNY JANETTE	80071818
593	CHUQUISPUA MANRIQUE, LUIS JAVIER	80076362
594	ROLANDO HUAMAN, OSCAR NASARIO	80076402
595	ROJAS MANRIQUE, EDGAR BELTRAN	80076790
596	LEGARIO PEVES, ANA MARIA	80084570
597	MANRIQUE ROJAS, JAVIER JOSE	80091058
598	PASACHE TATAJE, JUAN CARLOS	80095755
599	CCENHUA HINOSTROZA, MODESTO	80128691
600	ANAPAN QUISPE, YESENIA JACQUELINE	80131134
601	GODOY MENESES, RUTH MELISA	80142884
602	MELGAR PAIPAY, KARINA MARIBEL	80453229

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

603	ESPINOZA GUTIERREZ, FELIX	80648717
604	LUYO ANTIALON, BLANCA LUZ	80649090
605	LAZARO HUAUYA, MARIAN SOFIA	92553179

EN ESTE ESTADO LOS SOCIOS HÁBILES QUE PARTICIPAN EN LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ACUERDAN POR UNANIMIDAD SESIONAR Y TOMAR ACUERDOS VÁLIDAMENTE. =====

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIO DE LECTURA A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE ASAMBLEA, QUE FUE PUBLICADA CON SUJECCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23° DEL ESTATUTO, EN EL DIARIO NUEVO SOL, EN SU EDICIÓN DEL DÍA MARTES 15 DE FEBRERO DE 2022, LA CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: =====

===== COOPERATIVA DE =====
===== AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA =====
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL =====

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA, POR ACUERDO DE SESIÓN DE DICHO CONSEJO, DEL 12 DE FEBRERO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 20°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 30° LITERALES A), P), 32°, SIGUIENTES Y CONCORDANTES DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA; ARTÍCULOS 25°, 26° Y 27° NUMERAL 1 DEL DECRETO SUPREMO N° 074-90-TR TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS; ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN SBS N° 480-2019, SUSTITUIDO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN SBS N° 1285-2020; LEY N° 30822, SUS MODIFICATORIAS, Y DEMÁS APLICABLES, CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS A **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL** DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 26 DE FEBRERO DE 2022, EN LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, ENLACE/ID: =====

HTTPS://US04WEB.ZOOM.US/J/72728941964?PWD=R3J5CFA4ZDBNVC80T1L
SL2FHAU5YDZ09, ID DE REUNIÓN: 727 2894 1964,

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

CONTRASEÑA/CLAVE: GJBD40 (LO QUE CONSTITUYE EL MEDIO UTILIZADO PARA SU REALIZACIÓN): =====

PRIMERA CONVOCATORIA =====

PRIMERA HORA: 3:00 P.M. =====

SEGUNDA HORA: 3:45 PM. =====

AGENDA: =====

1. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA. =====

2. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES. =====

LIMA, 12 DE FEBRERO DE 2022. =====

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO, PODRÁN PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE HÁBIL. =====

FIRMADO: YOELA RUTH BARRIOS FIGUERO.- DNI N° 44859071.-

PRESIDENTA CONSEJO ADMINISTRACIÓN =====

FIRMADO: MIRTZA DINHORA ASTETE GANZ.- DNI N° 41720101.-

VICEPRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACIÓN.- ACTUÓ COMO SECRETARIO

DESARROLLO DE LA AGENDA: =====

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA =====

1.- LA PRESIDENTA, EXPRESÓ QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DEL 04 DE ENERO DE 2022, ACORDÓ POR UNANIMIDAD ENTRE OTRO: 1) APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA. CUYA ACTA FUE REMITIDA A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES, MEDIANTE CARTA N° 0001-2022-COOPAC INCLUSIVA, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN. =====

MEDIANTE EL OFICIO N° 03610-2022-SBS DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022, QUE DA RESPUESTA A LA CARTA N° 001-2022-SBS-COOPAC INCLUSIVA, LA INTENDENCIA DE REGISTROS DE COOPERATIVAS Y ACCIONES CORRECTIVAS, FORMULÓ OBSERVACIÓN AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21 DEL ESTATUTO DE LA COOPAC. =====

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO, ESPECÍFICAMENTE DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21°: =====

a) HA SIDO REFORMULADA Y AJUSTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL 12 DE FEBRERO DEL 2022, EN ATENCIÓN A LA OBSERVACIÓN FORMULADA EN EL OFICIO N° 03610-2022-SBS DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022, DE LA INTENDENCIA DE REGISTROS DE COOPERATIVAS Y ACCIONES CORRECTIVAS CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 27 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 074-90-TR. LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS SOCIOS PRESENTES. =====

b) HA SIDO PUESTA EN CONOCIMIENTO DE TODOS SOCIOS DE LA COOPAC, CON LA ANTICIPACIÓN DISPUESTA EN EL NUMERAL 2 DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2022. =====

c) LA VERSIÓN FINAL DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA CUMPLE CON EL COMETIDO DE PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL LA APROBACIÓN DE DICHA MODIFICACIÓN. =====

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIO DE LECTURA A LA VERSIÓN FINAL DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA PROPUESTA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. =====

LA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPAC RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21, FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y QUE ES SOMETIDA A LA APROBACIÓN DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA PRESENTE ASAMBLEA ES LA SIGUIENTE: =====

VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21° =====

ARTÍCULO 21°.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: =====

CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL LITERAL G. DEL PRESENTE ARTÍCULO, COMPETE A LA ASAMBLEA

Manuel Noya de la Piedra

NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

GENERAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARÁ UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE
LOS 90 DÍAS CALENDARIO DE CERRADO EL EJERCICIO ECONÓMICO
ANUAL DE LA COOPAC, LO SIGUIENTE: =====

" (...) =====

A) =====

B) =====

C) =====

D) =====

E) =====

F) =====

G) AUTORIZAR, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y
SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES: =====

- LA DISTRIBUCIÓN DE LOS REMANENTES Y EXCEDENTES. =====

- LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES. =====

**EL GRAVAMEN O ENAJENACIÓN, O CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE
BIENES INMUEBLES Y RECURSOS ECONÓMICOS ES DE ATRIBUCIÓN O
COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** =====

H) =====

I) =====

(...) " =====

COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL
ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO DE LA COOPAC. EL ARTÍCULO 21° DEL
ESTATUTO QUEDA REDACTADO DE LA MANERA SIGUIENTE: =====

ARTÍCULO 21°. - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA =====

CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL
LITERAL G. DEL PRESENTE ARTÍCULO, COMPETE A LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARÁ UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE
LOS 90 DÍAS CALENDARIO DE CERRADO EL EJERCICIO ECONÓMICO
ANUAL DE LA COOPAC, LO SIGUIENTE: =====

A) EXAMINAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA
DE LA COOPERATIVA, SUS ESTADOS FINANCIEROS, LOS INFORMES DE
LOS CONSEJOS, COMITÉS. =====

B) ELEGIR ANUALMENTE A LOS DIRECTIVOS DE LA COOPAC, EN
PROPORCIONES NO MENORES AL TERCIO DEL RESPECTIVO TOTAL. =====

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

- C) REMOVER POR CAUSAS JUSTIFICADAS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, COMITÉ ELECTORAL Y COMITÉ DE EDUCACIÓN. =====
- D) FIJAR LAS DIETAS DE LOS MIEMBROS DE SUS CONSEJOS, COMITÉS Y/O COMISIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS, Y/O LAS ASIGNACIONES PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN, DEBIENDO PONERSE EN CONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL MONTO DE LAS DIETAS O GASTOS DE REPRESENTACIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE. EL SUSTENTO DE DICHOS MONTOS DEBE SER INFORMADO A LA SBS. =====
- E) EXAMINAR Y APROBAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA COOPAC, SUS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS INFORMES DE LOS CONSEJOS Y DE LOS COMITÉS, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS. =====
- F) DETERMINAR EL MÍNIMO DE APORTACIONES QUE DEBA SUSCRIBIR UN SOCIO. =====
- G) AUTORIZAR, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES: =====**
- LA DISTRIBUCIÓN DE LOS REMANENTES Y EXCEDENTES. =====**
- LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES. =====**
- EL GRAVAMEN O ENAJENACIÓN, O CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS ECONÓMICOS ES DE ATRIBUCIÓN O COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. =====**
- H) PRONUNCIARSE SOBRE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, CUANDO LO PROPONGA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; =====
- I) ADOPTAR, EN GENERAL, ACUERDOS SOBRE CUALQUIER ASUNTO IMPORTANTE QUE AFECTEN AL INTERÉS DE LA COOPERATIVA Y EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES DE SU COMPETENCIA SEGÚN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS APROBADO POR D.S. N° 074-90-TR (TUO LGC), LEY N° 30822 Y EL ESTATUTO. =====
- ACUERDOS ADOPTADOS CON INDICACIÓN DEL SENTIDO DE LOS RESPECTIVOS VOTOS: =====**
- LUEGO DE BREVE DELIBERACIÓN, LOS SOCIOS HÁBILES PRESENTES EN

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

LA ASAMBLEA, ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: =====

1.- APROBARON POR UNANIMIDAD, LA **VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA RELATIVO AL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21°**, QUE FUE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS SOCIOS CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA, TAL COMO LO DISPUSO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DEL 12 DE FEBRERO DEL 2022. EL CUAL RIGE A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS-SUNARP. =====

2.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES =====

LA PRESIDENTE, SOLICITÓ LA DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESENTES, SUSCRIBAN Y APRUEBEN EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO DESIGNADOS POR UNANIMIDAD LOS SOCIOS: DARWIN ALONSO LÁZARO LAURA, IDENTIFICADO CON DNI N° 61128340 Y, CINTHYA JANET HUAUYA RÍOS, IDENTIFICADA CON DNI N° 44793877.=
DE LA MISMA MANERA, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DESIGNAR AL SEÑOR ALEX VÍCTOR CAHUANA RÍOS, IDENTIFICADO CON DNI N° 76374337, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA, PUEDA SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO, QUE ORIGINAN LOS ACUERDOS QUE PRECEDEN, ASÍ COMO CUANTO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, RECURSOS SEAN NECESARIOS PARA MATERIALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. ASIMISMO, PARA QUE SOLICITE A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES - SBS, LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CONFORME EL OFICIO N° 03610-2022-SBS, DE FECHA 27.01.2022. =====
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 5:30 DE LA TARDE, DEL MISMO DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN, NO SIN ANTES HABER SIDO EXTENDIDA, LEÍDA Y APROBADA LA PRESENTE ACTA POR

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

LOS SOCIOS PARTICIPANTES A LA PRESENTE SESIÓN, LA MISMA QUE ES SUSCRITA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LOS DOS SOCIOS DESIGNADOS. =====

FIRMADO: YOELA RUTH BARRIOS FIGUEREDO.- DNI N° 44859071.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. =====

FIRMADO: MIRTZA DINHORA ASTETE GANZ.- DNI N° 41720101.- VICEPRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ACTUÓ COMO SECRETARIO =====

FIRMADO: DOS FIRMAS ILEGIBLES. =====

===== CERTIFICACIÓN =====

YO, **YOELA RUTH BARRIOS FIGUEREDO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 448569071, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN JR. UNIÓN N° 724, KM. 11 DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA**, CONFORME CONSTA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14156280, ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SUNARP, PROCEDO BAJO RESPONSABILIDAD A CERTIFICAR LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, INTERVINIENTES EN LA PRESENTE SESIÓN, QUIENES EFECTIVAMENTE TIENEN LA CALIDAD DE TALES Y QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL FINAL DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2022, CORRESPONDEN A LOS TITULARES DE LA REFERIDA COOPERATIVA, ASÍ COMO A LOS SOCIOS QUE SUSCRIBEN, PARA CUYO EFECTO SE PROCEDA A CERTIFICAR MI FIRMA. =====
LIMA, 26 DE FEBRERO DE 2022. =====

FIRMADO: YOELA RUTH BARRIOS FIGUEREDO.- DNI N° 44859071.- PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA =====

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. =====

FIRMA ILEGIBLE Y SELLO QUE DICE LEGALIZO LAS FIRMAS DE YOELA RUTH BARRIOS FIGUEREDO QUIEN FIRMA COMO PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA SEGÚN PODER

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

INSCRITO EN LA PARTIDA N° 14156280 DE LOS REGISTROS DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE EFECTUO EL PRESENTE EXAMEN BIOMÉTRICO N° 2607 CON DNI 44859071.- RESPECTIVAMENTE QUIENES ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. ===== CONFORME AL ART 108 DEC. LEG. 1049 EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. ===== LIMA 21 ABR 2022.- FIRMA ILEGIBLE.- MANUEL NOYA DE LA PIEDRA NOTARIO DE LIMA.- SELLO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA. ===== ES CONFORME CON EL LIBRO DE ACTAS QUE HE TENIDO A LA VISTA EN LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO CON FECHA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS, FIRMADO: MANUEL NOYA DE LA PIEDRA - NOTARIO PUBLICO DE LIMA. =====

SELLO QUE DICE CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL N° 02 CORRESPONDIENTE A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA- DEBIDAMENTE LEGALIZADO ANTE EL NOTARIO DR. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA.- CON FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2,022 REGISTRADO EN EL LIBRO NOTARIAL BAJO EL NUMERO 266393-22 Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 01 Y 02 A FOJAS 021, CORRE EXTENDIDA Y FIRMADA EL ACTA DE: SESIÓN DE ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2,022 Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE. = EN LIMA A LOS 20 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2,002 ===== FIRMA ILEGIBLE Y SELLO QUE DICE MANUEL NOYA DE LA PIEDRA.- NOTARIO DE LIMA.- SELLO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA. =====

I N S E R T O . - =====
MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CAPITAL; CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: **ACTAS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LIBRO N° 03 POR TERMINACIÓN CORRESPONDIENTE A COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA COOPAC INCLUSIVA** SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LEGALIZADA CON FECHA **QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, ANTE EL DOCTOR **MANUEL NOYA DE LA PIEDRA** ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE LIMA Y REGISTRADO EN EL LIBRO CRONOLÓGICO

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

DE LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, BAJO EL NUMERO: 265275-21 Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 326 A FOJAS 330 CORRE EL **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA DEL 12.02.2022** CON FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA DEL 12.02.2022 = EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 09:00 DE LA MAÑANA, DEL DÍA SÁBADO 12 DE FEBRERO DE 2022, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA**, EN AV. JOSÉ GRANDA N° 3118, SEGUNDO PISO, DPTO. 2, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LOS DIRECTIVOS DE DICHO ÓRGANO DE GOBIERNO, SEÑORAS: YOELA RUTH BARRIOS FIGUEREDO Y MIRTZA DINHORA ASTETE GANZ. =====

COMPROBACIÓN DEL QUORUM: =====

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN SE HA EFECTUADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28° DEL ESTATUTO, ESTO ES, MEDIANTE ESQUELAS (MEDIO ESCRITO) DIRIGIDAS A CADA UNA DE LAS DIRECTIVAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. =====

PARTICIPARON EN LA PRESENTE SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 02 DIRIGENTES: LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA VICEPRESIDENTE DEL MENCIONADO ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA COOPAC. =====

CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 29° DEL ESTATUTO, EL QUÓRUM ESTÁ CONSTITUIDO POR LA ASISTENCIA DE DOS MIEMBROS TITULARES.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA: =====

ACTUÓ COMO PRESIDENTA LA SRA. YOELA RUTH BARRIOS FIGUEREDO, IDENTIFICADA CON DNI N° 44859071, Y COMO SECRETARIO LA VICEPRESIDENTE SRA. MIRTZA DINHORA ASTETE GANZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 41720101, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS DIRECTIVOS ASISTENTES. =====

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

EN CONSECUENCIA, LA PRESIDENTA DECLARA INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SE ENTIENDE POR VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS AQUÍ APROBADOS. =====

AGENDA: =====

LA PRESIDENTA MANIFESTÓ QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE SESIÓN ES TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA: =====

1. OFICIO N° 03610-2022-SBS DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022, QUE DA RESPUESTA A LA CARTA N° 0001-2022-COOPAC INCLUSIVA. =====
2. MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO DE LA COOPAC, REFORMULADO Y AJUSTADO CONFORME LOS TÉRMINOS DEL OFICIO N° 03610-2022-SBS. DEBIENDO INDICARSE EXPRESAMENTE QUE EL OBJETO DE LA MODIFICACIÓN ES QUE LA ATRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REFERIDA AL GRAVAMEN O CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS ECONÓMICOS SEA OTORGADA COMO ATRIBUCIÓN O COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. =====
3. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL PARA SOMETER A SU APROBACIÓN LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPAC. =====

DESARROLLO DE LA AGENDA: =====

PREVIAMENTE AL DESARROLLO DE LA AGENDA LA PRESIDENTA DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE REUNIÓN SE HA EFECTUADO RESPETANDO Estrictamente las medidas de bioseguridad dictadas por el Gobierno en el marco del estado de emergencia decretado debido a las circunstancias que enfrente el país por la pandemia del COVID-19, tales como: toma de temperatura, desinfección de manos, desinfección de calzado, distanciamiento de 1.5 mts., y el uso obligatorio de doble mascarilla tapaboca. =====

A CONTINUACIÓN, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PASAN A TRATAR LOS TEMAS MATERIA DE AGENDA DE LA PRESENTE SESIÓN: =====

OFICIO N° 03610-2022-SBS DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022, QUE DA RESPUESTA A LA CARTA N° 0001-2022 - COOPAC INCLUSIVA =====

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

1. LA PRESIDENTA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10° DE LA RESOLUCIÓN SBS N° 0480-2019, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO, PUSO EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL OFICIO N° 03610-2022-SBS DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL, EL INTENDENTE DE REGISTROS DE COOPERATIVAS Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 0001-2022-COOPAC INCLUSIVA, RELACIONADA CON LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA, REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PRONUNCIÓ EN EL SENTIDO DE QUE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21°, SEA REFORMULADO Y AJUSTADO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 27 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 074-90-TR === **MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO DE LA COOPAC, REFORMULADO Y AJUSTADO CONFORME LOS TÉRMINOS DEL OFICIO N° 03610-2022-SBS. DEBIENDO INDICARSE EXPRESAMENTE QUE LA INTENCIÓN DE LA MODIFICACIÓN ES QUE LA ATRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REFERIDA AL GRAVAMEN O CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS ECONÓMICOS SEA OTORGADA COMO ATRIBUCIÓN O COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** =====

2. LA PRESIDENTA, EXPRESÓ QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DEL 04 DE ENERO DE 2022, ACORDÓ POR UNANIMIDAD ENTRE OTRO: 1) APROBAR EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA. CUYA ACTA FUE REMITIDA A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES, MEDIANTE CARTA N° 0001-2022-COOPAC INCLUSIVA, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN. ===== EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 03610-2022-SBS DE FECHA 27 DE ENERO

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

DE 2022, QUE DA RESPUESTA A LA CARTA N° 001-2022-SBS-COOPAC INCLUSIVA, LA PRESIDENTA, MANIFESTÓ QUE LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21 DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA, TIENE COMO INTENCIÓN QUE LA ATRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REFERIDA, ENTRE OTROS, A AUTORIZAR A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:... "EL GRAVAMEN O CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS ECONÓMICOS"; SEA OTORGADA COMO ATRIBUCIÓN O COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. =====

SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENTA DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO, ESPECÍFICAMENTE DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21°, QUE OPORTUNAMENTE SE HA PUESTO EN CONSIDERACIÓN DE LOS DIRECTIVOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: =====

a) HA SIDO REFORMULADO Y AJUSTADO CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 27 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 074-90-TR; =====

b) HA SIDO PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LOS DIRECTIVOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, Y; =====

c) LA VERSIÓN FINAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA CUMPLE CON EL COMETIDO DE PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL LA APROBACIÓN DE DICHA MODIFICACIÓN. =====

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA DISPUSO QUE LA SECRETARIA DE LECTURA A LA VERSIÓN FINAL DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA PROPUESTA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. =====

LUEGO DE TERMINADA LA LECTURA DE LA VERSIÓN FINAL DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO, LA VERSIÓN FINAL DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA, FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES LA SIGUIENTE: =====

VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA RELATIVO A LA
MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21° =====

ARTÍCULO 21°.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: =====

CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL
LITERAL G. DEL PRESENTE ARTÍCULO, COMPETE A LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARÁ UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE
LOS 90 DÍAS CALENDARIO DE CERRADO EL EJERCICIO ECONÓMICO
ANUAL DE LA COOPAC, LO SIGUIENTE: =====

" (...) =====

A) =====

B) =====

C) =====

D) =====

E) =====

F) =====

G) AUTORIZAR, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y
SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES: =====

- LA DISTRIBUCIÓN DE LOS REMANENTES Y EXCEDENTES. =====

- LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES. =====

EL GRAVAMEN O ENAJENACIÓN, O CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE
BIENES INMUEBLES Y RECURSOS ECONÓMICOS ES DE ATRIBUCIÓN O
COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. =====

H) =====

I) =====

J) =====

K) =====

L) =====

(...) " =====

COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL
ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO DE LA COOPAC. EL ARTÍCULO 21° DEL
ESTATUTO QUEDA REDACTADO DE LA MANERA SIGUIENTE: =====

ARTÍCULO 21°.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. =====

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL LITERAL G. DEL PRESENTE ARTÍCULO, COMPETE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARÁ UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS 90 DÍAS CALENDARIO DE CERRADO EL EJERCICIO ECONÓMICO ANUAL DE LA COOPAC, LO SIGUIENTE: =====

A) EXAMINAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA COOPERATIVA, SUS ESTADOS FINANCIEROS, LOS INFORMES DE LOS CONSEJOS, COMITÉS. =====

B) ELEGIR ANUALMENTE A LOS DIRECTIVOS DE LA COOPAC, EN PROPORCIONES NO MENORES AL TERCIO DEL RESPECTIVO TOTAL. =====

C) REMOVER POR CAUSAS JUSTIFICADAS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, COMITÉ ELECTORAL Y COMITÉ DE EDUCACIÓN. =====

D) FIJAR LAS DIETAS DE LOS MIEMBROS DE SUS CONSEJOS, COMITÉS Y/O COMISIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS, Y/O LAS ASIGNACIONES PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN, DEBIENDO PONERSE EN CONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL MONTO DE LAS DIETAS O GASTOS DE REPRESENTACIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE. EL SUSTENTO DE DICHOS MONTOS DEBE SER INFORMADO A LA SBS. =====

E) EXAMINAR Y APROBAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA COOPAC, SUS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS INFORMES DE LOS CONSEJOS Y DE LOS COMITÉS, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS. =====

F) DETERMINAR EL MÍNIMO DE APORTACIONES QUE DEBA SUSCRIBIR UN SOCIO. =====

G) AUTORIZAR, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES: =====

- LA DISTRIBUCIÓN DE LOS REMANENTES Y EXCEDENTES. =====

- LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES =====

EL GRAVAMEN O ENAJENACIÓN, O CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS ECONÓMICOS ES DE ATRIBUCIÓN O

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. =====

H) PRONUNCIARSE SOBRE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, CUANDO LO PROPONGA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; =====

I) ADOPTAR, EN GENERAL, ACUERDOS SOBRE CUALQUIER ASUNTO IMPORTANTE QUE AFECTEN AL INTERÉS DE LA COOPERATIVA Y EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES DE SU COMPETENCIA SEGÚN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS APROBADO POR D.S. N° 074-90-TR (TUO LGC), LEY N° 30822 Y EL ESTATUTO. =====

CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL PARA SOMETER A SU APROBACIÓN LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPAC. =====

3. LA PRESIDENTA, SOLICITÓ SE ACUERDE CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL PARA SOMETER A SU APROBACIÓN LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA. =====

ACUERDOS ADOPTADOS CON INDICACIÓN DEL SENTIDO DE LOS RESPECTIVOS VOTOS: =====

LUEGO DE BREVE DELIBERACIÓN, LOS DIRECTIVOS PRESENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. APROBARON POR UNANIMIDAD, LA: **VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA RELATIVO AL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21°**, CUYO TEXTO DE SERÁ PRESENTADA PARA SU APROBACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL QUE SE CONVOQUE PARA ESTOS EFECTOS. =====

2. APROBARON POR UNANIMIDAD, QUE LA: **VERSIÓN FINAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA, RELATIVO AL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21°** SEA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS SOCIOS POR LO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CONVOQUE. =====

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

3. APROBARON POR UNANIMIDAD, CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL DE SOCIOS, PARA TRATAR LO SIGUIENTE: =====

1. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA. =====

2. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES. =====

4. APROBARON POR UNANIMIDAD, LA CONVOCATORIA A **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL**, CUMPLIENDO DE ESTA MANERA EL ACUERDO ADOPTADO EN EL NUMERAL 3., EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: =====

COOPERATIVA DE =====

AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA =====

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL. =====

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA, POR ACUERDO DE SESIÓN DE DICHO CONSEJO, DEL 12 DE FEBRERO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 20°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 30° LITERALES A), P), 32°, SIGUIENTES Y CONCORDANTES DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA; ARTÍCULOS 25°, 26° Y 27° NUMERAL 1 DEL DECRETO SUPREMO N° 074-90-TR TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS; ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN SBS N° 480-2019, SUSTITUIDO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN SBS N° 1285-2020; LEY N° 30822, SUS MODIFICATORIAS, Y DEMÁS APLICABLES, CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS A **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL** DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 26 DE FEBRERO DE 2022, EN LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMAZOOM, ENLACE/ID: [HTTPS://US04WEB.ZOOM.US/J/72728941964?pwd=R3J5CFA4ZDBNVVC80T1LSL2FHAW5YDZ09](https://us04web.zoom.us/j/72728941964?pwd=R3J5CFA4ZDBNVVC80T1LSL2FHAW5YDZ09) , ID DE REUNIÓN: 727 2894 1964, CONTRASEÑA/CLAVE: GJBD40 (LO QUE CONSTITUYE EL MEDIO UTILIZADO PARA SU REALIZACIÓN): =====

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

PRIMERA CONVOCATORIA =====

PRIMERA HORA: 3:00 P.M. =====

SEGUNDA HORA: 3:45 PM. =====

AGENDA: =====

1. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA. =====

2. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES. =====

LIMA, 12 DE FEBRERO DE 2022. =====

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO, PODRÁN PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE HÁBIL. =====

FIRMADO: YOELA RUTH BARRIOS FIGUEREDO.- DNI N° 44859071.-

PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACION. =====

FIRMADO: MIRTZA DINHORA ASTETE GANZ.- DNI N° 41720101.-

VICEPRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACIÓN.- ACTUO COMO

SECRETARIO. =====

SIN OTRO TEMA QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:30 A.M., DEL MISMO DÍA, NO SIN ANTES HABERSE REDACTADO, LEÍDO Y APROBADO EL ACTA DONDE CONSTAN LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTA REUNIÓN POR QUIENES PARTICIPARON COMO PRESIDENTA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE PLENA Y TOTAL CONFORMIDAD. =====

FIRMADO: YOELA RUTH BARRIOS FIGUEREDO.- DNI N° 44859071.-

PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACION.- =====

MIRTZA DINHORA ASTETE GANZ.- DNI N° 41720101.- VICEPRESIDENTE

CONSEJO ADMINISTRACION ACTUO COMO SECRETARIO. =====

===== **CERTIFICACIÓN** =====

YO, **YOELA RUTH BARRIOS FIGUEREDO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 44859071, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN JR. UNIÓN N° 724, KM. 11, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

INCLUSIVA, CONFORME CONSTA DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14156280, DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SUNARP, CERTIFICO BAJO MI RESPONSABILIDAD, QUE QUIENES PARTICIPARON EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2022, SON DIRIGENTES TITULARES DEL MENCIONADO ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA REFERIDA COOPERATIVA, CORRESPONDIÉNDOLE SUS FIRMAS PUESTAS AL FINAL DEL ACTA QUE ANTECEDE. =====

LIMA, 12 DE FEBRERO DE 2022. =====

FIRMADO: YOELA RUTH BARRIOS FIGUEREDO.- DNI N° 448549071.- PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA. =====

FIRMA ILEGIBLE. =====

SELLO QUE DICE LEGALIZO LAS FIRMAS DE YOELA RUTH BARRIOS FIGUEREDO.- QUIEN FIRMA COMO PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 14156280 DE LOS REGISTROS DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE EFECTUO EL PRESENTE EXAMEN BIOMÉTRICO N° 2607 CON DNI 44859071.- RESPECTIVAMENTE QUIENES ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. =====

CONFORME AL ART 108 DEC. LEG. 1049 EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. =====

LIMA 21 ABR. 2022. =====

FIRMA ILEGIBLE Y SELLO QUE DICE MANUEL NOYA DE LA PIEDRA.- NOTARIO DE LIMA. =====

SELLO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA. =====

ES CONFORME CON EL LIBRO DE ACTAS QUE HE TENIDO A LA VISTA EN LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO CON FECHA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS, FIRMADO: MANUEL NOYA DE LA PIEDRA - NOTARIO PUBLICO DE LIMA. =====

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

SELLO QUE DICE CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO DE ADMINISTRAC. N° 3 CORRESPONDIENTE A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA - COOPAC DEBIDAMENTE LEGALIZADO ANTE EL NOTARIO DR. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA.- CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2,021 REGISTRADO EN EL LIBRO NOTARIAL BAJO EL NUMERO 265275-21 Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 01 Y 326 A FOJAS 330, CORRE EXTENDIDA Y FIRMADA EL ACTA DE: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONS. ADMINISTRACIÓN, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2,022 Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE. ===== EN LIMA A LOS 20 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2,002 ===== FIRMA ILEGIBLE Y SELLO QUE DICE MANUEL NOYA DE LA PIEDRA.- NOTARIO DE LIMA.- SELLO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA. =====

MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE ESTA

CAPITAL : C E R T I F I C O : QUE HE TENIDO A LA VISTA LA EDICIÓN DE LOS DIARIOS "NUEVO SOL" CON FECHA, MARTES 15 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

DIARIO "NUEVO SOL" CON FECHA MARTES 15 DE FEBRERO DE 2022.-

AVISO.- =====

===== **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL.** =====

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA POR ACUERDO DE SESIÓN DE DICHO CONSEJO DEL 12 DE FEBRERO DE 2022 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULO 20°, 22° 23°, 24°, 25°, 26°, 30° LITERALES A), P) 32° SIGUIENTES Y CONCORDANTES DEL ESTATUTO DE A COOPERATIVA ARTÍCULOS 25°, 26° Y 27° NUMERAL 1 DEL DECRETO SUPREMO N° 074-90-TR TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS; ARTICULO 4° DE LA RESOLUCIÓN SBS N° 480-2019, SUSTITUIDO POR EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN SBS N° 1285-2020; LEY N°

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

30822, SUS MODIFICATORIAS Y DEMÁS APLICABLES, CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL O VIRTUAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA SÁBADO 26 DE FEBRERO DE 2022, EN LIMA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM ENLACE / ID: HTTPS://US04 WEB. ZOOM.US/J/72728941964?PWD=R3J5C FA4ZDBNVC80T1ISL2FHAW5YDZ09, ID DE REUNION: 7272894 1964 CONTRASEÑA/CLAVE GJBD40 (LO QUE CONSTITUYE EL MEDIO UTILIZADO PARA SU REALIZACION): =====

PRIMERA CONVOCATORIA: =====

PRIMERA HORA: 3:00 P.M. =====

SEGUNDA HORA: 3:45 PM. =====

AGENDA: =====

1. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA. =====

2.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES. =====

LIMA 12 DE FEBRERO DE 2022 =====

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO PODRÁN PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE HÁBIL. =====

FIRMA ILEGIBLE.- YOELA RUTH BARRIOS FIGUEREDO.- DNI N° 44859071.- PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACIÓN. =====

FIRMA ILEGIBLE.- MIRTZA DINHORA ASTETE GANZ.- DNI N° 41720101.- =====

VICEPRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRATIVO.- ACTUO COMO SECRETARIO.- F.E. 001-13458. =====

ASI CONSTA DEL REFERIDO LIBRO DE ACTAS ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, EN LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO CON FECHA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS, FIRMADO: MANUEL NOYA DE LA PIEDRA - NOTARIO PUBLICO DE LIMA. =====

=====

=====

=====

Manuel Noya de la Piedra
Notario de Lima

INSERTO.



Lima, 07 de abril de 2022

RESOLUCIÓN SBS
N° 01152-2022
El Superintendente Adjunto de Cooperativas

VISTA:

La solicitud presentada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Inclusiva (en adelante, COOPAC INCLUSIVA), para que se apruebe la modificación del artículo 21° de su estatuto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° del Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público, aprobado por la Resolución SBS N° 480-2019 y sus modificatorias, establece que el estatuto de una cooperativa de ahorro y crédito no autorizada a captar recursos del público y sus modificaciones deben presentarse a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para la revisión y aprobación de sus artículos, sin la cual no procede su inscripción en los Registros Públicos;

Que, mediante Asamblea General Extraordinaria del 26 de febrero de 2022, se aprobó la modificación del artículo 21° del estatuto de la COOPAC INCLUSIVA;

Que, la COOPAC INCLUSIVA ha cumplido con presentar la documentación requerida en el Procedimiento N° 193 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de esta Superintendencia, aprobado por la Resolución SBS N° 1678-2018 y sus modificatorias, en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, aprobado por Decreto Supremo N° 074-90-TR, para la revisión y aprobación de la modificación de los artículos de su estatuto; la cual se encuentra conforme tras la evaluación efectuada;

Con el visto bueno del Departamento de Registro de Cooperativas, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, modificada, entre otras, por la Ley N° 30822;

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar, en los términos expuestos, la modificación del artículo 21° del estatuto presentado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Inclusiva; y devolver la minuta que formaliza dicha modificación, con el sello oficial de esta Superintendencia, para

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf.: (511)6309000

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico, archivado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://servicios.sbs.gob.pe/VerificaSBS/validacion>, ingresando el siguiente Código de Verificación: **WWSKJR-001**



Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones **CERTIFICA**, que el presente documento es copia fiel del documento original electrónico firmado digitalmente que obra en nuestros archivos.

Lima, 12 ABR. 2022



CARLOS MELGAR ROMARONI
Secretario General

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima



Primero del documento por BASSO WINFFEL
Oscar Antonio PAU 2513139804 Not
Superintendente Adjunto de
COOPERATIVAS
Fecha y Hora de Emisión: 07/04/2023 17:46:01
Nº de Documento: RESOLUCION 002 N 01152
- 2023 - 202



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

que sea elevada a escritura pública, en la que se insertará el texto de la presente resolución para su inscripción en los Registros Públicos.

Regístrese y comuníquese,

OSCAR ANTONIO BASSO WINFFEL
SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE COOPERATIVAS

Manuel Noya de la Piedra

NOTARIO DE LIMA

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú. Telf.: (511)6309000

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico, archivado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://servicios.sbs.gob.pe/VerificaSBS/validacion>, ingresando el siguiente Código de Verificación: **WWSKJR-001**

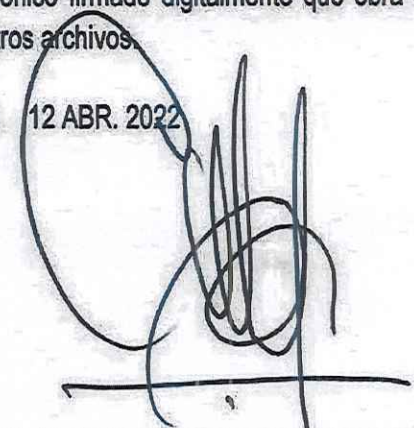


Manuel Noya de la Piedra
Notario de Lima

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones **CERTIFICA**, que el presente documento es copia fiel del documento original electrónico firmado digitalmente que obra en nuestros archivos.

Lima, 12 ABR. 2022




CARLOS MELGAR ROMARIONI
Secretario General

Manuel Noya de la Piedra

NOTARIO DE LIMA

Manuel Noya de la Piedra

Notario de Lima

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106.-

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DECLARANDO BAJO JURAMENTO EN ESTE ACTO CADA UNO DE LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE SUS RESPECTIVOS ACTIVOS, SI FUERA EL CASO, NO TIENEN PROCEDENCIA ILEGAL NI ESTÁN INVOLUCRADOS CON EL LAVADO DE ACTIVOS. =====

C O N C L U S I O N . - =====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO A EL OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HIZO, Y ADVERTIDO DE LOS EFECTOS LEGALES QUE DE ESTE EMANEN, SE AFIRMO Y RATIFICO EN EL CONTENIDO DEL MISMO SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. =====

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE: 14123623 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE: 14123673. =====

HABIENDOSE SUSCRITO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR EL OTORGANTE Y EL SUSCRITO EL DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS, DEJANDOSE EXPRESA CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO EL EXAMEN DE COMPARACION BIOMETRICA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1049 Y DECRETO LEGISLATIVO 1232, CONCLUYENDOSE EL PROCESO DE FIRMAS CON FECHA: DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS, DE TODO LO QUE DOY FE. =====

FIRMA Y HUELLA DIGITAL: ALEX VÍCTOR CAHUANA RÍOS. =====

FIRMA: MANUEL NOYA DE LA PIEDRA - NOTARIO DE LIMA. =====

ES CONFORME CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA, DE FECHA **10 DE MAYO DEL 2022**, LA MISMA QUE CORRE DE FOJAS **6373** A FOJAS **6413** Y SE ENCUENTRA SUSCRITA POR LAS PARTES ANTES SEÑALADAS Y AUTORIZADA POR EL SUSCRITO, A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO EN 50 FOJAS UTILES, LAS CUALES SELLO, SIGNO, FIRMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS 10 DIAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2022**; DE TODO LO QUE DOY FE.

KX 93636

NWD

Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA



Manuel Noya de la Piedra
Notario de Lima

INSCRIPCION

Registrado(a)..... MODIFICACION PARCIAL de Estatuto.....

en el asiento (s)..... C 00005..... de la(s) partida(s)..... 14156280.....

el registro de..... PERSONA JURIDICA de Lima.....

Lima,..... 07..... de..... JUNIO de 2022.....


Manuel Noya de la Piedra
NOTARIO DE LIMA



TESTIMONIO

**INSCRIPCION DE COOPERATIVAS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA
COOPAC INCLUSIVA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00005

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO

POR **RESOLUCIÓN SBS N° 01152 - 2022** del 07/04/2022 SUSCRITA DIGITALMENTE POR OSCAR ANTONIO BASSO WINFFEL, SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE COOPERATIVAS, **RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO PRESENTADO POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA; Y DEVOLVER LA MINUTA QUE FORMLIZA DICHA MODIFICACIÓN, CON EL SELLO OFICIAL DE ESTA SUPERINTENDENCIA, PARA QUE SEA ELEVADA A ESCRITURA, EN LA QUE SE INSERTARÁ EL TEXTO DE LA PREENTE RESOLUCIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.

POR **ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/05/2022** OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA MANUEL NOYA DE LA PIEDRA Y POR **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 26/02/2022** SE ACORDÓ LA **MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21°**, CON EL SIGUIENTE TEXTO:

ARTÍCULO 21°.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL LITERAL G. DEL PRESENTE ARTÍCULO, COMPETE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARÁ UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOSS 90 DÍAS CALENDARIO DE CERRADO EL EJERCICIO ECONÓMICO ANUAL DE LA COOPAC, LO SIGUIENTE:

"(...)

A). (...)

B). (...)

C). (...)

D). (...)

E). (...)

F). (...)

G) AUTORIZAR, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES:

- LA DISTRIBUCIÓN DE LOS REMANENTES Y EXCEDENTE.

- LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES.

EL GRAVAMEN O ENAJENACIÓN, O CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y RECURSO ECONÓMICOS ES DE ATRIBUCIÓN O COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

H). (...)

I). (...)

(...)"

COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO DE LA COOPACA, LA VERSIÓN FINAL DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO QUEDA REDACTADO DE LA MANERA SIGUIENTE.

"ARTÍCULO 21°.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL LITERAL G. DEL PRESENTE ARTÍCULO, COMPETE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARÁ UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOSS 90 DÍAS CALENDARIO DE CERRADO EL EJERCICIO ECONÓMICO ANUAL DE LA COOPAC, LO SIGUIENTE:

A). EXAMINAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA COOPERATIVA, SUS ESTADOS FINANCIEROS, LOS INFORMES DE LOS CONSEJOS, COMITÉS.

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14156280

**INSCRIPCION DE COOPERATIVAS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA
COOPAC INCLUSIVA**

- B) ELEGIR ANUALMENTE A LOS DIRECTIVOS DE LA COOPAC, EN PROPORCIONES NO MENORES AL TERCIOS DEL RESPECTIVO TOTAL.
- C) REMOVER POR CAUSAS JUSTIFICADAS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, COMITÉ ELECTORAL Y COMITÉ DE EDUCACIÓN.
- D) FIJAR LAS DIETAS DE LOS MIEMBROS DE SUS CONSEJOS, COMITÉS Y/O COMISIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS, Y/O LAS ASIGNACIONES PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN, DEBIENDO PONERSE EN CONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL MONTO DE LAS DIETAS O GASTOS DE REPRESENTACIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE. EL SUSTENTO DE DICHS MONTO DEBE SER INFORMADO A LA SBS.
- E) EXAMINAR Y APROBAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA COOPAC, SUS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS INFORMES DE LOS CONSEJOS Y DE LOS COMITÉS, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS.
- F) DETERMINAR EL MÍNIMO DE APORTACIONES QUE DEBA SUSCRIBIR UN SOCIO.
- G) AUTORIZAR, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES:

- LA DISTRIBUCIÓN DE LOS REMANENTES Y EXCEDENTE.
- LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES.

EL GRAVAMEN O ENAJENACIÓN, O CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y RECURSO ECONÓMICOS ES DE ATRIBUCIÓN O COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

H) PRONUNCIARSE SOBRE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, CUANDO LO PROPONGA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

I) ADOPTAR, EN GENERAL, ACUERDOS SOBRE CUALQUIER ASUNTO IMPORTANTE QUE AFECTEN AL INTERÉS DE LA COOPERATIVA Y EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES DE SU COMPETENCIA SEGÚN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS APROBADO POR D.S. N° 074-90-TR (TUO LGC), LEY N° 30822 Y EL ESTATUTO."

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL LIBRO N° 02 POR TERMINACIÓN (fojas 02 – 21)
legalizado el 22/02/2022 bajo el N° 266393 – 22 por el Notario de Lima Manuel Noya De La Piedra.
LIBRO DE REGISTRO DE PADRÓN DE SOCIOS N° 1 legalizado el 13/07/2018 bajo el N° 127895 – 2018 por la Notaria de Lima Clara Palmira Ysabel Camero Avalos.

El título fue presentado el 17/05/2022 a las 01:10:55 PM horas, bajo el N° 2022 – 01425853 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 22.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00545078-01.
LIMA, 07 de Junio de 2022. Presentación electrónica


MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

**INSCRIPCION DE COOPERATIVAS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA
COOPAC INCLUSIVA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00005

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO

POR **RESOLUCIÓN SBS N° 01152 - 2022** del 07/04/2022 SUSCRITA DIGITALMENTE POR OSCAR ANTONIO BASSO WINFFEL, SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE COOPERATIVAS, RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO PRESENTADO POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA; Y DEVOLVER LA MINUTA QUE FORMLIZA DICHA MODIFICACIÓN, CON EL SELLO OFICIAL DE ESTA SUPERINTENDENCIA, PARA QUE SEA ELEVADA A ESCRITURA, EN LA QUE SE INSERTARÁ EL TEXTO DE LA PREENTE RESOLUCIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/05/2022 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA MANUEL NOYA DE LA PIEDRA Y POR **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 26/02/2022** SE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL **LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21°**, CON EL SIGUIENTE TEXTO:

ARTÍCULO 21°.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL LITERAL G. DEL PRESENTE ARTÍCULO, COMPETE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARÁ UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS 90 DÍAS CALENDARIO DE CERRADO EL EJERCICIO ECONÓMICO ANUAL DE LA COOPAC, LO SIGUIENTE:

- A) (...)
- B) (...)
- C) (...)
- D) (...)
- E) (...)
- F) (...)
- G) (...)
- H) (...)
- I) (...)
- J) (...)

9) AUTORIZAR, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES:

9.1 LA DISTRIBUCIÓN DE LOS REMANENTES Y EXCEDENTE.

9.2 LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES.

EL GRAVAMEN O ENAJENACIÓN, O CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y RECURSO ECONÓMICOS ES DE ATRIBUCIÓN O COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

- H) (...)
- I) (...)
- J) (...)

COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL G. DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO DE LA COOPAC, LA VERSIÓN FINAL DEL ARTÍCULO 21° DEL ESTATUTO QUEDA REDACTADO DE LA MANERA SIGUIENTE.

"ARTÍCULO 21°.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL LITERAL G. DEL PRESENTE ARTÍCULO, COMPETE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARÁ UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS 90 DÍAS CALENDARIO DE CERRADO EL EJERCICIO ECONÓMICO ANUAL DE LA COOPAC, LO SIGUIENTE:

A). EXAMINAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA COOPERATIVA, SUS ESTADOS FINANCIEROS, LOS INFORMES DE LOS CONSEJOS, COMITÉS.

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14156280

**INSCRIPCION DE COOPERATIVAS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INCLUSIVA
COOPAC INCLUSIVA**

- B) ELEGIR ANUALMENTE A LOS DIRECTIVOS DE LA COOPAC, EN PROPORCIONES NO MENORES AL TERCIOS DEL RESPECTIVO TOTAL.
- C) REMOVER POR CAUSAS JUSTIFICADAS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, COMITÉ ELECTORAL Y COMITÉ DE EDUCACIÓN.
- D) FIJAR LAS DIETAS DE LOS MIEMBROS DE SUS CONSEJOS, COMITÉS Y/O COMISIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS, Y/O LAS ASIGNACIONES PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN, DEBIENDO PONERSE EN CONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL MONTO DE LAS DIETAS O GASTOS DE REPRESENTACIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE. EL SUSTENTO DE DICHS MONTO DEBE SER INFORMADO A LA SBS.
- E) EXAMINAR Y APROBAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA COOPAC, SUS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS INFORMES DE LOS CONSEJOS Y DE LOS COMITÉS, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS.
- F) DETERMINAR EL MÍNIMO DE APORTACIONES QUE DEBA SUSCRIBIR UN SOCIO.
- G) AUTORIZAR, A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES:
- LA DISTRIBUCIÓN DE LOS REMANENTES Y EXCEDENTE.
 - LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES.

EL GRAVAMEN O ENAJENACIÓN, O CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y RECURSO ECONÓMICOS ES DE ATRIBUCIÓN O COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

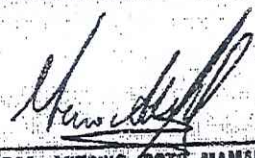
H) PRONUNCIARSE SOBRE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, CUANDO LO PROPONGA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

I) ADOPTAR, EN GENERAL, ACUERDOS SOBRE CUALQUIER ASUNTO IMPORTANTE QUE AFECTEN AL INTERÉS DE LA COOPERATIVA Y EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES DE SU COMPETENCIA SEGÚN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS APROBADO POR D.S. N° 074-90-TR (TUO LGC), LEY N° 30822 Y EL ESTATUTO.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL LIBRO N° 02 POR TERMINACIÓN (fojas 02 - 21)
legalizado el 22/02/2022 bajo el N° 266393 - 22 por el Notario de Lima Manuel Noya De La Piedra.

LIBRO DE REGISTRO DE PADRÓN DE SOCIOS N° 1 legalizado el 13/07/2018 bajo el N° 127895 - 2018 por la Notaria de Lima Clara Palmira Ysabel Camero Avalos.

El título fue presentado el 17/05/2022 a las 01:10:55 PM horas, bajo el N° 2022 - 01425853 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 22.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00545078-01.
LIMA, 07 de Junio de 2022. Presentación electrónica


MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC